



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

## ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEPORTIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y EL CLUB ARS PALMA DEL RÍO DE BALONMANO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.

Palma del Río, a 20- de Noviembre de 2018

### REUNIDOS

De una parte, Don José Antonio Ruiz Almenara, con D.N.I. nº30.423.143, como Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, en representación del mismo; con C.I.F. nº P-1404900-A.

Por otra Don José Eugenio López Álvarez con D.N.I. Nº 30.531.702 en representación del Club ARS Palma del Río de Balonmano, con C.I.F. nº G-14393268.

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que con fecha 11 de Abril de 2018, se suscribió Convenio de colaboración deportiva entre el Ayuntamiento de Palma del Río y el Club ARS Palma del Río de Balonmano para la promoción de la Ciudad

**SEGUNDO.-** El objeto del citado Convenio la potenciación, el fomento y la difusión de la ciudad de Palma del Río por medio de las actividades deportivas que el Club ARS de Balonmano realice en sus distintas competiciones.

**TERCERO.-** Que tras la firma del Convenio, y ante la imposibilidad de hacer efectivo por el Club parte de los apoyos comprometidos, éste se está viendo seriamente afectado en su normal funcionamiento; máxime cuando estos apoyos fueron fundamentales para que el Club ARS decidiera su andadura en la liga de DIVISION DE HONOR PLATA.

**CUARTO.-** Por otro lado, no cabe duda que la participación del Club ARS en las competiciones federadas y, sobre todo, en DIVISION DE HONOR PLATA no repercute, solamente, en la ciudad desde un aspecto meramente deportivo, sino también social, cultural y turístico.

Por cuanto antecede, se hace necesario una modificación del Convenio para su adecuación a la realidad existente en este momento.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Ambas partes se reconocen capacidad y legitimidad suficiente para firmar la presente Addenda al Convenio de 11 de Abril de 2018.

## ADDENDA

**PRIMERA.-** Objeto.- El objeto de la presente addenda es la modificación del Convenio de Promoción de la Ciudad entre el Ayuntamiento de Palma del Río y el Club ARS Palma del Río de Balonmano.

**SEGUNDA.-** Se modifica la cláusula primera, que donde dice:

**"Primera.-** El objeto del presente convenio es financiar las siguientes actividades, que serán ejecutadas por el Club ARS Palma del Río de Balonmano, al entender que son de utilidad pública e interés social, con los importes que se señalan a continuación:

ACTIVIDAD	IMPORTE MAXIMO A SUBVENCIONAR
-----------	-------------------------------

División Honor Plata	22.000,00 Euros
----------------------	-----------------

Este objeto contempla las siguientes actuaciones: Participación en la División de Honor Plata de Balonmano.

Los gastos financiados corresponderán a los siguientes conceptos: Transportes, material deportivo, Arbitrajes, Hospedaje, Médico y Fisioterapeuta, Comidas, Imprenta, Publicidad, Seguros, control acceso polideportivo, gastos federativos, farmacia, etc."

Debe decir:

**"Primera.-** El objeto del presente convenio es financiar las siguientes actividades, que serán ejecutadas por el Club ARS Palma del Río de Balonmano, al entender que son de utilidad pública e interés social, con los importes que se señalan a continuación:

ACTIVIDAD	IMPORTE MAXIMO A SUBVENCIONAR
-----------	-------------------------------

División Honor Plata	31.375,00 Euros
----------------------	-----------------

Este objeto contempla las siguientes actuaciones: Participación en la División de Honor Plata de Balonmano.

Los gastos financiados corresponderán a los siguientes conceptos: Transportes, material deportivo, Arbitrajes, Hospedaje, Médico y Fisioterapeuta,



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Comidas, Imprenta, Publicidad, Seguros, control acceso polideportivo, gastos federativos, farmacia, etc.”

**TERCERA.-** Se modifica la cláusula segunda del convenio, que donde dice:

“**Segunda.-** El gasto se imputará a la partida 341.00.489.01 del Presupuesto del Ayuntamiento para 2018.

La aportación del Ayuntamiento, estará sujeta en todo momento a lo establecido en este Convenio, sin que pueda derivarse gasto adicional alguno por otros conceptos”

Debe decir:

“**Segunda.-** El importe de 22.000,00 € se imputará a la aplicación presupuestaria 341.00.489.01; y 9.375,00 € a la aplicación presupuestaria 912.00.480.01, ambas del Presupuesto del Ayuntamiento de Palma del Río para el año 2018”.

**CUARTA.-** Se modifica la cláusula tercera del convenio, que donde dice:

“**Tercera.- Obligaciones de las partes:**

El Ayuntamiento abonará al Club ARS Palma del Río de Balonmano la cantidad de 22.000,00 Euros como subvención por la realización de las actividades.

El Patronato Deportivo Municipal pondrá a disposición del Club ARS Palma del Río de Balonmano las Instalaciones del Polideportivo Municipal para la celebración de los entrenamientos y disputas de sus partidos.

El Club ARS Palma del Río de Balonmano se compromete a incluir en lugar visible el nombre de nuestra ciudad Palma del Río en los autobuses que sean utilizados para el desplazamiento de los equipos en sus diferentes categorías.

El Club ARS Palma del Río de Balonmano se compromete a incluir el nombre de la ciudad de Palma del Río en todas las comunicaciones, publicidad, hojas informativas y cualquier otro medio de información, vinculando el nombre de nuestra ciudad al equipo de División de Honor Plata.

El Club ARS Palma del Río de Balonmano estará obligado a la realización de las actividades objeto del Convenio.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Club ARS Palma del Río de Balonmano deberá dar publicidad acerca de que la actividad está financiada por el Ayuntamiento."

Debe decir:

## "Tercera.- Obligaciones de las partes:

El Ayuntamiento abonará al Club ARS Palma del Río de Balonmano la cantidad de 31.375,00 Euros como subvención por la realización de las actividades.

El Patronato Deportivo Municipal pondrá a disposición del Club ARS Palma del Río de Balonmano las Instalaciones del Polideportivo Municipal para la celebración de los entrenamientos y disputas de sus partidos.

El Club ARS Palma del Río de Balonmano se compromete a incluir en lugar visible el nombre de nuestra ciudad Palma del Río en los autobuses que sean utilizados para el desplazamiento de los equipos en sus diferentes categorías.

El Club ARS Palma del Río de Balonmano se compromete a incluir el nombre de la ciudad de Palma del Río en todas las comunicaciones, publicidad, hojas informativas y cualquier otro medio de información, vinculando el nombre de nuestra ciudad al equipo de División de Honor Plata.

El Club ARS Palma del Río de Balonmano estará obligado a la realización de las actividades objeto del Convenio.

El Club ARS Palma del Río de Balonmano deberá dar publicidad acerca de que la actividad está financiada por el Ayuntamiento.

El Club ARS Palma del Río, se compromete a publicitar "Naranjas de Palma del Río", mediante la exhibición de una pacarta con el mencionado texto, en los autocares en los que realice sus desplazamientos".

Para que así conste, y en prueba de conformidad con el mismo, se extiende el presente documento por duplicado ejemplar, firmándolo sus otorgantes en la ciudad y fecha indicada.

Por el Ayuntamiento  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Por el Club  
EL PRESIDENTE

Fdo: José Eugenio Lopez Alvarez